



# Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 378/89.-

## VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Dirección Mano Única calles Reconquista e Hipólito Yrigoyen", elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y ...

## CONSIDERANDO:

Que la citada medida propicia un reordenamiento del tránsito vehicular en dichas arterias.

Por ello, el:

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### - O R D E N A -

Art.1ro.)- ESTABLECESE el sentido de dirección de Mano Única de Oeste a Este de la calle Hipólito Yrigoyen desde la intersección con calle San Martín y hasta calle Santa Cruz.-

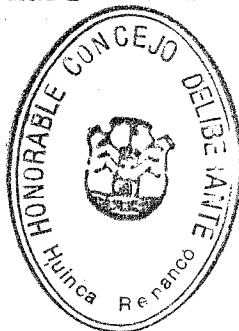
Art.2do.)- ESTABLECESE el sentido de dirección de Mano Única de la calle Reconquista, de Oeste a Este, desde la intersección con calle Laprida y hasta calle San Martín; de Este a Oeste, desde Laprida hasta la intersección con Alem.-

Art.3ro.)- ELEVESE copia de la presente al Departamento de Obras y Servicios Públicos Municipal a los efectos de la señalización correspondiente y al cuerpo de Inspectores de Tránsito.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese en los medios informativos locales, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria de fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
RAUL F. BORSANI  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE